

C/. Ancha, 16 - Rectorado 11001 - Cádiz Tel. 956015032 juntaelectoralgeneral@uca.es

# ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

El artículo 13.5 del Reglamento UCA/CG07/2013, de 25 de junio, marco de funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz, en adelante Reglamento Marco, contempla que la Junta Electoral competente en las elecciones que se desarrollen en el seno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz sea la de aquel donde tenga su sede o, en su defecto, la del Centro al que pertenezcan un mayor número de miembros.

En el presente caso, al tratarse de la primera constitución, en los términos del artículo 14 del Reglamento Marco, y dado que el mencionado Instituto tiene su sede en el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas del Campus de Puerto Real, la Junta Electoral General ha decido asumir dicho proceso electoral, sin perjuicio de que las elecciones previstas en el artículo 14.2 sean tuteladas por la Junta Electoral que corresponda con arreglo a lo señalado en el párrafo anterior.

#### A) Censo Electoral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Marco, "una vez que se haya creado el Instituto Universitario de Investigación, se realizará una primera sesión del Consejo del Instituto a la que asistirán todos los doctores que hayan formado parte de la solicitud de creación del mismo. Dicha sesión será presidida por el Vicerrector de la UCA con competencias en materia de investigación, o persona en quien delegue, y tendrá como único punto del orden del día la elección del Director del Instituto."

Se aprueba el censo provisional que se incluye como Anexo I.

#### B) Calendario Electoral

Se aprueba el calendario electoral que se incluye como Anexo II

#### C) Ordenación del proceso electoral

# 1. Candidaturas

Podrán ser elegidos Director del Instituto de Investigación los doctores adscritos al Instituto Universitario de Investigación con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz y dedicación a tiempo completo.

a. Lugar de presentación.- Las candidaturas se presentarán únicamente en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.



El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

- b. **Modelo.-** Se aprueba el modelo de presentación de candidatura que se adjunta como Anexo III.
- c. **Reclamaciones.-** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
  - i. Lugar de presentación.- Las reclamaciones se presentarán únicamente en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

### 2. Modelos de papeleta y acta de escrutinio

Se aprueban el modelo de papeleta y de acta de escrutinio que se adjuntan como Anexo IV y V respectivamente.

#### 3. Número de candidatos/as a marcar

Únicamente se podrá marcar un candidato al ser la votación uninominal.

#### 4. Votos nulos

Se considerarán votos nulos:

- Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.



#### 5. Votos en blanco

Se considerarán votos en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

#### 6. Proclamación de electo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la elección se verificará con los mismos requisitos y procedimiento que se señalan en los Estatutos para la del Director de Departamento.

Será proclamado en primera vuelta el candidato que logre más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos, y en segunda vuelta, que se celebrará al día siguiente hábil, el que obtenga mayoría simple de votos. En caso de empate, se dirimirá por categoría y, en caso de ser necesario, por antigüedad. En el supuesto de una sola candidatura, únicamente se celebrará la primera vuelta, y se proclamará a quien obtenga mayoría simple de votos a favor.

## D) Mesa Electoral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Electoral General, la Mesa Electoral estará compuesta por el Vicerrector de Investigación, o persona en quien delegue, en su condición de Presidente del órgano colegiado y dos vocales miembros del órgano colegiado elegidos por sorteo entre los que no se dé alguna de las causas de abstención previstas en la normativa de carácter general o en la específica del proceso electoral serán sustituidos conforme a las normas específicas del proceso electoral o propias del órgano colegiado.

Se aprueba el modelo de Acta de Constitución que se incluye como Anexo VI.

# E) Encomiendas al Sr. Rector y a la Secretaría General

La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:

- La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
- La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
- La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.

La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.



# **ANEXO I**

# ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

#### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE (1)	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	7 de enero de 2016
Publicación del censo provisional y del calendario electoral	7 de enero de 2016 (2)
Recursos y reclamaciones al censo provisional	8 de enero de 2016 (1)
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de enero de 2016
Presentación de candidaturas	11 y 12 de enero de 2016 (1) (2)
Proclamación provisional de candidatos	12 de enero de 2016
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	13 de enero de 2016 (1)
Proclamación definitiva de candidatos	13 de enero de 2016
Campaña electoral	14 a 19 de enero de 2016
Depósito de papeletas	20 de enero de 2016
Jornada de reflexión	20 de enero de 2016
Elecciones	21 de enero de 2016
Proclamación de electos/resultados	21 de enero de 2016 (3)

<sup>(1)</sup> El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

<sup>(2)</sup> Los formularios y el censo se encuentran publicados en la página web de Secretaría General: <a href="http://www.uca.es/secretaria/elecciones">http://www.uca.es/secretaria/elecciones</a>

<sup>(3)</sup> Sin perjuicio de la celebración de una segunda vuelta, que tendría lugar el día 22 de diciembre.



#### Anexo II

# CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES Y ELEGIBLES EN LAS ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROPECUARIA

AGÜERA PÉREZ, AGUSTÍN

ALEU CASATEJADA, JOSEFINA

ALMENGLÓ CORDERO, FERNANDO

ÁLVAREZ GALLEGO, CARLOS JOSÉ

AMAYA CORCHUELO, SANTIAGO

ARCAS DE LOS REYES, ANTONIO

BIEDMA FERRER, JOSÉ MARÍA

BLANDINO GARRIDO, ANA MARÍA

BOTUBOL ARES, JOSÉ MANUEL

CABRERA REVUELTA, GEMA

CANTERO MORENO, DOMINGO

CANTORAL FERNANDEZ, JESÚS MANUEL

CAÑIZAR PALACIOS, JOSÉ LUIS

CARBÚ ESPINOSA DE MONTEROS, MARÍA

CARO PINA, ILDEFONSO

CASAS CARDOSO, LOURDES

CASIMIRO-SORIGUER CAMACHO, RAMÓN

CASTRO MEJÍAS, REMEDIOS

COLLADO MACHUCA, JOSÉ CARLOS

DE ORY ARRIAGA, IGNACIO

DÍAZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN

DURÁN GUERRERO, ENRIQUE

DURÁN PATRÓN, ROSA MARÍA

FERNÁNDEZ ACERO, FRANCISCO JAVIER

FERNÁNDEZ BARBERO, GERARDO

FERNÁNDEZ BOIZÁN, MAIKEL

FERNÁNDEZ GÜELFO, LUIS ALBERTO

FERNÁNDEZ PONCE, MARÍA TERESA

FERREIRO GONZALEZ, MARTA

GARCÍA BARROSO, CARMELO



GARCÍA JARANA, Mª BELÉN

GARCÍA MORALES, JOSÉ LUIS

GARCÍA MORENO, MARÍA DE VALME

GARRIDO CRESPO, CARLOS

GOMEZ MONTES DE OCA, JOSE MANUEL

GÓMEZ BENÍTEZ, JUAN DE LOS SANTOS

GONZÁLEZ DE LA ROSA, JUAN JOSÉ

GUILLÉN SÁNCHEZ, DOMINICO A.

JIMENEZ CANTINAZO, ANA

LAGÓSTENA BARRIOS, LÁZARO GABRIEL

LASANTA MELERO, CRISTINA

MANTELL SERRANO, CASIMIRO

MARTIN MINCHERO, RICARDO

MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO

MARTINEZ DE LA OSSA FERNÁNDEZ, ENRIQUE

MORALES SÁNCHEZ, ISABEL

MUÑOZ BERNAL, MARIA EUGENIA

MUÑOZ CUETO, MARIA JOSE

OJEDA COPETE, FERNANDO

PALACIOS MACÍAS, VICTOR MANUEL

PALMA LOVILLO, MIGUEL

PALOMARES SALAS, JOSÉ CARLOS

PEREYRA LOPEZ, CLARA MARIA

PÉREZ GARCÍA, MONTSERRAT

PÉREZ SERRANO, JULIO

PORRO GUTIÉRREZ, JACINTO MANUEL

PORTELA MIGUÉLEZ, JUAN RAMÓN

RAMIREZ MUÑOZ, MARTÍN

RAMOS SANTANA, ALBERTO

RODRIGUEZ MARTÍN, AMELIA

RODRÍGUEZ DODERO, M. CARMEN

ROLDÁN GÓMEZ, ANA Mª

ROMERO GARCÍA, LUIS ISIDORO

RUIZ GIL, JOSÉ ANTONIO



RUIZ CHICO, JOSÉ
SALES MÁRQUEZ, DIEGO
SÁNCHEZ ONETO, JEZABEL
SCHWARZ RODRIGUEZ, MONICA
SOLERA DEL RIO, MARIA DEL ROSARIO
TEIJEIRO LILLO, MARÍA EUGENIA
TORRES MARTÍNEZ, ASCENSIÓN
VALLE GALLARDO, ANTONIO
ZAMBONINO PULITO, MARÍA



### **ANEXO III**

# ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

# MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

D./Dña								, Doctor/a	con
vinculación perr	nanente	e y miembro	de	el Instituto U	nive	rsitario	de Investig	gación Vitiviníc	ola
y Agroalimentar	ia de la	Universida	d d	le Cádiz, cor	ı D.N	I.I. núm	1	, prese	nta
su candidatura	a las	elecciones	a	Director/a	del	citado	Instituto	Universitario	de
Investitgación									
		, a		_ de			de 201	5.	
		Fdo.:							

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



# **ANEXO IV**

# ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

### **PAPELETA**

Candidatos:		

NOTA: Deberá votarse un MÁXIMO de UN candidato.



### ANEXO V

# ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROPECUARIA

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

# **RESULTADOS PROVISIONALES**

NÚMERO DE ELECTORES: TOTAL VOTANTES:.... VOTOS NULOS:....

VOTOS EN BLANCO:	VOTOS VÁLIDOS:	
RELACIÓN DE CANDIDATO ELLOS, DE FORMA DECRE	OS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CA CIENTE.	DA UNO DE
		Nº de Votos
l		
2.		
		_
	Cádiz, a de diciembre de 2015	
	Presidente,	
	Fdo.:	
VOCAL 1.º	VOCAL	2.°
Edo:	Edo:	



### **ANEXO VI**

# ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROPECUARIA

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

En, a la	shoras del día de	diciembre de dos mil
quince, ha quedado constitui	da la Mesa Electoral para las Elec	cciones a Director del
Instituto Universitario de In	vestigación Vitivinícola y Agropec	uaria con la siguiente
composición:		
PRESIDENTE:		
VOCAL 1°:		_
VOCAL 2°:		_
	EL PRESIDENTE:	
	Fdo.:	-
VOCAL 1.°		VOCAL 2.°
Fdo.:	Fdo.:	

Incidencias.